



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración
de este periódico, á donde se dirigirá
toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

PAGOS POR TRIMESTRES VENCIDOS

Enqueios á precios convencionales

SECCION OFICIAL

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARIA

Circulares

Con objeto de que esta Subsecretaría pueda proceder cuanto antes á reformar la Estadística de la enseñanza de España durante el curso que acaba de terminar, se recomienda á los señores Jefes de los establecimientos docentes el cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 47 de las instrucciones de 15 de agosto de 1877, dictadas para la ejecución de los Reales decretos de 6 de julio y 10 de agosto del mismo año, remitiendo á esta Subsecretaría, durante el mes de noviembre, la Memoria que en aquéllas se pide, en la cual harán constar los cuadros estadísticos referentes á los exámenes de ingreso, donde los haya, matrícula y exámenes, grados y reválidas, ingresos, gastos y matrícula en el curso de 1908 á 1909. En todos estos estados procurarán distinguir los diferentes conceptos que van indicados en el encasillado de los cuadros del último *Anuario estadístico*, recientemente publicado por esta Subsecretaría.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1908.—El Subsecretario P. O., *A. de Castro*.—Sres. Rectores de las Universidades del Reino, Directores de Institutos, de Escuelas de Veterinaria, Comercio, Artes é Industrias y Bellas Artes, Náutica, Arquitectura, Ingenieros industriales, Pintura, Escultura y Grabado, Conservatorio de Música y Declamación y Normales de Maestros y Directoras de las Normales de Maestras.

Debiendo los Inspectores de primera ense-

ñanza, según lo dispuesto en el art. 35 del Real decreto de 18 de Noviembre de 1907, dar todos los años, en período de vacaciones, una conferencia á los Maestros de la capital donde presta sus servicios sobre temas de carácter pedagógico, y tres, cuando menos, en las cabezas de partido á los Maestros que puedan asistir, sírvase usted enviar á esta Subsecretaría, dentro del plazo de quince días, á partir del día 7 de los corrientes, certificaciones de los Secretarios de las Juntas locales y de la provincial, según los casos, haciendo constar que se han verificado dichas conferencias.

Madrid 6 de Octubre de 1908.—El Subsecretario, P. O., *A. de Castro*.—Sres. Inspectores de primera enseñanza.

(Gaceta de 8 de Octubre.)

Concurso único de Septiembre de 1908

Provincia de Orense

Completas de niños.—Mezquita, Montederramo, Maceda y Villardevós, con 625 pesetas.

Completas de niñas.—Junquera de Espadañedo, con 625.

Auxiliares.—La de niños del Barco de Valdeorras, con 625.

Completas mixtas, con 625 pesetas de sueldo.—La de Puenteambía, en Baños de Molgas; la de Camporredondo, en Ribadavía; la de Chaguazoso, en Mezquita; la de Villar de Canes, en Maceda; la de San Mamed, en Viana; la de Orille, en Vereá; la de Destériz, en Padrenda; la de Medos y Villardá, en Río; la de Banga, en Carballino; la de Parada, en Amoeiro; la de Lebozán, en Beariz; la de Saavedra, en Irijo; la de Cortegada, en Sarreaus; la de Cadones, en Bande; la de Rivela, en Coles; la de Boullosa, en Baltar; la de Ardesende, en Cea; la de Boveda, en Amoeiro; la de Correjanés, en Villamartín; la de Burgo, en Castro Caldelas; la de Cesures, en Barco; la de

Vieite, en Leiro; la de Orbán, en Villamartín; la de Sabucedo, en Porquera; la de Barrio, en Trives; la de Candedo, en Chandreja; la de Serantes, en Leiro; la de Ousende, en Paderne; la de Codesido, en Sarreaus; la de Carracedo, en La Vega; la de Castromarigo, en La Vega; la de Sabadelle, en Pereiro; la de Piteira, en Carballino; la de Fuentefría, en Amoeiro, y la de Betan, en Baños de Molgas.

Incompletas mixtas, con 550 pesetas de sueldo y demás emolumentos.—La de San Andrés de Penosiños, en Villameá; la de Corbelle, en Bande; la de San Martín, en Lobios.

Idem con 500 pesetas y demás emolumentos.—La de Navea, en Trives; la de Vega, en Rubiana; la de Castromil, en Mezquita; la de Córcores, en Avión; la de Fornadeiros, en Muiños; la de Grijoá, en Viana; la de Espiñeiro, en Allariz; la de Esculqueira, en Mezquita; la de Castelo y Barrio, en Rubiana; la de San Vicente, en Villamartín; la de Nocedo, en Castrelo del Valle; la de Castro, en Barco; la de Chas, en Montederramo; la de Vila y Golpellás, en Calvos de Randín; la de Cobas, en Rubiana; la de Albos, en Vereá; la de Marrubio, en Monterramo; la de San Ciprián, en Viana; la de Solveira, en id., y la de Matamá, en Laza.

Idem de niñas, con 500 id. id.—La de Moreiras, en el mismo Ayuntamiento; la de San Adrián de Cejo, en Vereá, y la sustitución de la auxiliaría de niñas de Allaris.

(B. O. 3 de Octubre).

Provincia de Pontevedra

Escuelas de niños con 625 pesetas.—La de Paradela, en el Ayuntamiento de Meis, y la de Oya.

Mixtas con 625 pesetas y la gratificación de la enseñanza de adultos, para proveer en maestros.—La de Cequeril, en Cuntis; la de Nantes, en Sangenjo; la de Taboadelo, en Puentealdelas; la de Seigido, en La Lama; la de Salgueiros, en Carbia; la de Campo, en Covelo, la de Graña, en Covelo; la de Quintillán, en Forcarey; la de Guillade, en Puenteáreas.—*Con 500 pesetas.*—La de Oubiña, en Cambados, y la de Castrelo en Forcarey.

Mixtas con 625, para proveer en maestras.—La de Cequelinos, en Arbo; la de Sotelo, en Forcarey; la de Forzanes, en Puentealdelas; la de Baldranes, en Túy; la de Loureza, en Oya; la de Baredo, en Bayona.—*Con 500 id.*—La de Canicouba, en Puentesampayo; y la de Piñeiro, en el de Covelo.

(B. O. 23 de Septiembre).

Provincia de Cuenca

De niños, con 625 pesetas: Villarta, Villacornejos, Alconchel, Fuentelespino de Haro, El Peral, Paracuellos, Huelves y Valera de Arriba.—

De niñas con 625: Altarejos, Zafra, Arcas, Montelvanejo y Santo Domingo de Moya.—*De párvulos:* Quintanar del Rey (auxiliar) y Mota del Cuervo (id.), con 625, y Belmonte (id.), con 500.

Mixtas incompletas, con 500: Villar de Aguila, Torrubia del Castillo, Culebras, Ribatajadilla,

La Melgosa, Arrancacepas, Barbalimpia, Valverdejo y Pedro Izquierdo (Moya).

(B. O. del 5 de octubre.)

Provincia de Castellón

De niños: Chiva de Morella, Chodos, Matet, Alcudia de Veo, Bojar, Villamular y Herbés, con 625 pesetas, casa y demás emolumentos legales; Torreblanca y Morella (auxiliares), con 625 pesetas; Torrechiva, con 550 pesetas, casa y demás emolumentos legales; Torralba y Vall de Alba (Villafamés), con 500 pesetas, casa y demás emolumentos legales.—*De niñas:* Fuentes de Ayódar, Montanejos, Herbés, Campos de Arenoso, Sarratella y Pina, con 625 pesetas, casa y demás emolumentos legales; San Mateo, (auxiliaría párvulos) con 625 pesetas; Araya, (Alcora) con 500 pesetas, casa y demás emolumentos legales.

(B. O. de 30 de Septiembre.)

Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara

Sesión del 9 de Octubre de 1908.—Extracto de los acuerdos tomados.

Nombramientos de Maestros interinos, de que dimos cuenta en el número anterior.

Autorizar á D. Gregorio García, Auxiliar de la escuela práctica graduada de niños de esta Capital, para que por este curso desempeñe la clase nocturna de adultos que corresponde á dicha escuela.

Conceder quince días de licencia para asuntos particulares, á D.^a Joaquina Bordaya, maestra de Beleña.

Pasar á informe del Sr. Inspector las quejas, sobre locales, producidas por los maestros de Arbancón y Solanillos del Extremo.

Quedar enterada de una comunicación del Sr. Inspector, dando cuenta de haberse ausentado á girar visita ordinaria al partido de Pastrana.

Cursar al Rectorado con informe favorable la instancia de D.^a Victorina Vicente Bocos, maestra de Bujalaro, solicitando rehabilitación de su nombramiento para la escuela de Torrecuadrada de Valles.

Informar, igualmente, la instancia de doña Vicenta Frechina, solicitando prórroga para posesionarse de la escuela de Masegoso, en el sentido de que está prohibido la concesión de prórrogas del plazo posesorio.

Admitir la renuncia del cargo de maestro interino de Fraguas á D. Eloy Silvano.

De acuerdo con lo ordenado por la Subsecretaría, anunciar nuevamente á oposición la plaza de Secretario de esta Junta.

DE ASOCIACIONES

La Asociación Nacional del Magisterio ha dictado la siguiente

CIRCULAR-MANIFIESTO

AL MAGISTERIO PRIMARIO ESPAÑOL

Compañeros: Para rendir pleitesía á reglas consuetudinarias, comenzaremos nuestra fe de pública dirigiéndoos un efusivo saludo, á guisa de proemio de una labor que ha de ser muy fecunda en iniciativas propias, ya que no lo sea de igual modo en triunfos personales. Deberíamos, seguidamente, usar otra práctica muy común en estos casos, reseñando el programa societario que nos proponemos desenvolver; mas á la verdad, en esta otra *Noche Triste*, que lleva todas las trazas de prolongarse al compás de nuestras desventuras profesionales, no acertamos á encontrar el conjuro mágico que aleje para siempre esa turba de genios maléficos, destinados á tapiar nuestros ideales con una piedra paleozóica.

Otra cosa será cuando, colmada la medida de las plagas que continua y progresivamente caen sobre el Magisterio, crea éste llegado el momento para levantarse de la forzada postración en que ha tiempo yace, y con gesto airado exija á los representantes de distrito la pronta reivindicación de sus derechos conculcados. Entonces.... entonces la Comisión permanente sabrá cumplir con su deber.

Y cuéntese que el instante ese, tan temido por todos, puede no ser fantástico, ni acaso esté muy lejano. ¡Quién sabe si los primeros fríos invernales serán testigos de otros fríos más terribles para nuestras ya sombrías esperanzas!

Todos los Maestros españoles tienen grabadas en lo más hondo de su ser promesas de mejoramientos pedagógicos que luego se truecan en acerbas censuras para su labor escolar; todos esperan esa proyectada ley de Instrucción pública que nunca llega á tomar carácter parlamentario; todo el Profesorado público primario suspira por un escalafón general que no logra jamás atravesar las puertas de la *Gaceta*; todo el organismo docente anhela emancipar la Escuela del odioso caciquismo rural; todos los educadores oficiales protestan al ver que en el siglo xx se les paga con sueldos del siglo xix.

Ahora bien; supongamos, y no es mucho suponer, que llega un día en que los Maestros sufren el último desengaño con la última desventura; entonces habrá sonado en los relojes de todas las Escuelas la hora del divorcio definitivo entre el Magisterio y los prohombres de todos los partidos políticos.

Entretanto, y para cuando lleguen esos momentos de prueba, estemos arma al brazo, y en tan apretado haz que no puedan separar á un solo individuo sin derribar antes á todo el Magisterio.

¡Que la Asociación sea nuestra única espe-

ranza, para que llegue á ser nuestra única salvación!

Hoy como ayer, en los tiempos de ahora como en los tiempos medioevales, la victoria ha sido siempre patrimonio de los fuertes; y los fuertes son las Asociaciones, no los individuos. Triunfaron los gremios cuando se unieron; triunfó el estado llano cuando *supo contarse* y triunfan ahora muchas entidades que todos conocemos, por la mayor cohesión asociativa de sus medios y fines.

De la propia suerte, el Magisterio, unido y compacto y con conciencia de su función social, puede ponerse de acuerdo algún día, no como decía aquel paradógico político español, «para educar una generación que le pague», sino para infundir en las generaciones actuales y venideras un estado de opinión muy contrario á ciertos tendenciosos convencionalismos pedagógicos. Esto es, si los políticos dan pruebas de interesarse por la causa de la cultura pública, nosotros, identificados como un solo hombre, habremos de secundarles en esa tan patriótica labor. Mas en otro caso, formando una hueste integrada por todos los Maestros, deberemos hacer lo que tiene realizado el Magisterio de otras naciones europeas.

Y el día en que así pensemos muchos y así obremos todos, la victoria será nuestra porque la habremos conquistado.

Por lo demás, tened siempre presente que en holocausto á la santa causa del Magisterio, no perdonarán trabajo ni sacrificio alguno vuestro devotísimos compañeros. Madrid 10 de Septiembre de 1908.—El Presidente, *Aniceto Gil*.—El Secretario, *Laureano Talavera*.

**

Excmo. Sr. Presidente de la Junta Central de primera enseñanza

La Comisión Permanente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario acude á V. E. con el debido respeto, y como mejor proceda en derecho, expone:

Que, considerando de vital importancia para el desenvolvimiento y progreso del Magisterio la forma en que haya de hacerse en lo sucesivo la provisión de Escuelas, ha estudiado detenidamente el proyecto de Reglamento que para este fin ha redactado la «Comisión auxiliar de Maestros de instrucción primaria» agregada á esa Junta Central, congratulándose de la orientación á que responde su conjunto, con la sola excepción de algunos de sus artículos, que, á juicio de esta Comisión Permanente, deben ser modificados.

Que en las mencionadas bases para un nuevo Reglamento de provisión de Escuelas no aparecen totalmente amparados la oposición y los servicios profesionales, que son, ó deben ser, los dos derechos más respetados en todo plan ó provisión de Escuelas.

Que estando taxativamente dispuesto por la vigente ley de Instrucción pública que la oposición sea el único medio para ingresar en las Escuelas de dotación superior á 750 pesetas, fi-

gura dicho requisito, en el proyecto de referencia, tácitamente compensado por otras condiciones de dudoso valor.

Que el libre acceso, permitido en tal proyecto, de los Maestros de las ínfimas categorías a las grandes poblaciones, donde las exigencias sociales son menos tolerantes y los medios de subsistencia más costosos, habría de producir en muchas ocasiones un desprestigio dañoso para toda la clase.

Que los sueldos señalados en dicho documento para las distintas categorías (idénticos a los que en la actualidad se disfrutaban) deben considerarse lesivos, en primer término, para la propia enseñanza; pues no pudiendo aquéllos subvenir a las más indispensables necesidades de los Maestros, han de verse éstos obligados a gastar fuera de la Escuela energías que sólo a la Escuela debían pertenecer.

Por todo lo expuesto, esta Comisión.

Á V. E. suplica que teniendo por presentada esta instancia, se sirva tener en cuenta las siguientes conclusiones, como principios que informen el futuro Reglamento de provisión de Escuelas que esa Junta está encargada de redactar:

1.^a Todos los Maestros y Auxiliares propietarios estarán incluidos en dos escalafones generales, uno de Maestros y otro de Maestras. Estos escalafones se dividirán en siete categorías, las cuales deberán tener sueldos mayores que los actuales y una gratificación por concepto de residencia (de conformidad con la Base 16.^a del proyecto de esta Asociación Nacional).

2.^a Las Escuelas se clasificarán, por razón del censo, en tres clases; Escuelas de 1.^a clase, para poblaciones que excedan de 20.000 habitantes; Escuelas de 2.^a clase, las correspondientes a los pueblos que cuenten más de 1.000 almas, y Escuelas de 3.^a clase, para todos los pueblos de censo inferior a 1.000 habitantes. A las Escuelas de 1.^a clase podrán pertenecer Maestros de 1.^a, 2.^a y 3.^a categorías; a las de 2.^a clase, Maestros de 4.^a, 5.^a y 6.^a categorías, y a las de 3.^a clase sólo Maestros de la 7.^a categoría.

3.^a Con arreglo a la clasificación anterior, los Maestros de la 3.^a categoría podrán ascender a la 2.^a y 1.^a sin variar de población, así como los de las categorías 6.^a y 5.^a podrán ascender hasta la categoría 4.^a dentro de la misma localidad donde residan.

4.^a Las siete categorías del escalafón se acomodarán a los sueldos actuales, en la forma pedida repetidas veces por esta Asociación; pero sirviendo en primer término como condición de preferencia para formar dichas categorías, después del mayor sueldo legal disfrutado, los años de servicio que en la enseñanza llevan los actuales Maestros.

5.^a De cada tres vacantes de las seis primeras categorías que en lo sucesivo ocurran se cubrirán: dos por ascenso, corriendo la escala total del escalafón, y la tercera por oposición entre los maestros que figuren en la categoría anterior.

6.^a A los que no hubieran ingresado en el

Magisterio público por oposición se les reconocerán los derechos adquiridos en la categoría en que se encuentren. Sin embargo, cuando estén en condiciones de obtener un ascenso se habrán de someter, por una sola vez, a las pruebas de aptitud que previamente se determinen.

Estos son, Excmo. Sr., los principales derroteros que, según opina la Asociación Nacional del Magisterio Primario, deben seguirse en el futuro Reglamento de provisión de Escuelas, si han de tenerse para algo en cuenta las conveniencias de la enseñanza y las aspiraciones unánimes del Profesorado público de primera educación.

Así lo espera de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 22 de Septiembre de 1908.—El Presidente, *Aniceto Gil*.—El Secretario, *Laureano Talavera*.

GUIA DEL CONCURSO

Datos importantes acerca de las escuelas de esta provincia anunciadas a concurso y de las poblaciones respectivas.

SOMOLINOS.—Escuela incompleta mixta, S. 500 pesetas. R. C. 112'50. Ad. 125.

El local-escuela y la casa habitación reúnen malas condiciones. Asistencia escolar 42 alumnos.

L. con Ayuntamiento de 283 h. Dista de Atienza 20 k., de Guadalajara 100 y de Cogolludo 38, La est. f. más próxima es Jadraqua, a 35 k., para cuya estación hay coche al precio de 3'50 pesetas el asiento. Carretera de Sepúlveda a Atienza. Produce cereales.

RIVARREDONDA.—Escuela incompleta mixta de 500 pesetas. R. C. 87'50. Ad. 125.

Local-escuela malo, con casa para el maestro sin otras dependencias que cocina y dormitorio. Asistencia 25 alumnos.

L. con Ayuntamiento de 208 h. a 37 k. de Cifuentes y 89 de Guadalajara. La est. f. más próxima es Sigüenza, a 48 k.

VILLAREJO DE MEDINA.—Escuela incompleta mixta con 500 pesetas sin retribuciones convenidas. Ad. 125.

Local-escuela en estado ruinoso; forma parte del edificio Ayuntamiento y tiene vivienda para el maestro. Asistencia 38 alumnos.

L. de 200 h. con Ayuntamiento de 452. Tiene un agregado, *Rata* con escuela pública. Dista 5 k. de Cifuentes y 88 de Guadalajara. La estación f. más próxima es Medinaceli, a 4 k. Produce cereales y legumbres.

FRAGUAS.—Escuela incompleta mixta con 500 pesetas. R. C. 36'56.

Local-escuela ruinoso con vivienda para el Maestro. Asistencia escolar 5 alumnos.

L. de 70 h., agregado de *Monasterio*, a 3 k. Dista 9 de Cogolludo y 47 de Guadalajara.

FUENTELVIEJO.—Escuela incompleta mixta con 500 pesetas. (Esta escuela es de las rebajadas por R. O. de 19 de Junio). R. C. 125. Ad. 125.

Local-escuela regular unido á la Iglesia. Por compensación para casa asignan 30 pesetas anuales. Asistencia 20 alumnos.

V. con Ayuntamiento de 363 h. á 15 k. de Pastrana y 27 de Guadalajara, que es la est. ferroviaria más próxima. Produce cereales, aceite y vino.

Proz.—Escuela incompleta mixta, con 500 pesetas. R. C. 112'50. Ad. 125.

Local escuela regular y casa para el maestro. Asistencia 38 alumnos.

V. con Ayuntamiento de 345 h., á 25 k. de Pastrana y 19 de Guadalajara. La est. f. más próxima, fuera de ésta, Alcalá de Henares, á 21 k. Produce cereales.

CENDEJAS DEL PADRASTRO.—Escuela incompleta mixta con 500 pesetas. R. C. 62'50. Ad. 125.

Local escuela bueno y nuevo con casa habitación para el maestro. Asistencia escolar 30 alumnos.

L. agreg. de *Cendejas de Enmedio*, á 1 k. Dist. de Sigüenza 25 y 55 de Guadalajara. La est. f. más próxima Matillas, á 3 k.

PUEBLA DE BELEÑA.—Escuela incompleta mixta con 500 pesetas. R. C. 69'38.

Local escuela regular en la planta baja y la vivienda para el maestro en el piso alto del mismo edificio. Asistencia escolar 44 alumnos.

V. con Ayuntamiento de 284 h. situada á 16 k. de Cogolludo y 27 de Guadalajara. La est. f. más próxima es Humanes.

VILLANUEVA DE LA TORRE.—Escuela incompleta mixta con 500 pesetas. R. C. 62'50. Adultos 125.

Local-escuela bueno, independiente. Por compensación para casa asignan 55 pesetas anuales. Asistencia escolar 16 alumnos.

V. con Ayuntamiento de 193 h. situada á 12 k. de Guadalajara. La est. f. más próxima es Azuqueca.

ANCHUELA DEL CAMPO.—Escuela incompleta mixta con 500 pesetas. R. C. 112'50. Ad. 125.

Local-escuela regular. Por compensación para casa asignan 25 pesetas anuales. Asistencia escolar 35 alumnos.

L. con Ayuntamiento de 307 h., á 22 k. de Molina y 117 de Guadalajara. La est. f. más próxima es Arcos, á 30 k.

(Se continuará.)

NOTICIAS

Ha sido desestimada por la Subsecretaría la instancia de D. Gregorio García, auxiliar de la Escuela graduada de esta capital, solicitando la expedición de nuevo título administrativo con el sueldo de 1.100 pesetas.

La Junta Central de Derechos pasivos acusa recibo de la cantidad de 6.914'51 pesetas, remitidas por esta Junta provincial y á que ascienden todos los descuentos correspondientes á los partidos judiciales de esta provincia.

Ha sido abierta nuevamente la escuela de Casa de Uceda, por haber desaparecido la epidemia de escarlatina.

Terminada la visita ordinaria de inspección al partido de Pastrana, ha regresado á esta capital el Sr. Inspector de primera enseñanza D. Julio Saldaña, nuestro querido amigo.

Mañana tendrá lugar en los salones del Ayuntamiento de esta capital el acto de repartición de premios á los alumnos de las escuelas públicas.

La ponencia de la Junta provincial encargada de la rectificación del escalafón para el aumento gradual de sueldo, viene trabajando activamente en dicha rectificación á fin de que los maestros á quienes correspondan, puedan cobrar dentro del presente año los haberes por dicho concepto.

Ha presentado la renuncia de su cargo la maestra interina de Palancares D.^a Ricarda Viejo.

En el último concurso para provisión de interinidades, resultaron siete vacantes sin proveer, las cuales con otras varias que se han producido posteriormente, se anunciarán en breve.

Tengan en cuenta los maestros interinos últimamente nombrados que el plazo posesorio es de ocho días á contar desde el en que reciban la credencial y que de no posesionarse dentro de dicho plazo, quedan inhabilitados por dos años para solicitar nuevas interinidades.

En breve se celebrará en el Gobierno civil una reunión magna para organizar la *fiesta escolar* en esta provincia, antes del fin del presente año, con arreglo á lo que está legalmente preceptuado.

Han sido remitidas al Rectorado, debidamente informadas, las instancias de D.^a Victorina Vicente Bocos, solicitando rehabilitación de nombramiento para Torrecuadrada de Valles; y la de D.^a Vicenta Frechina, pidiendo prórroga del plazo posesorio.

Se ha posesionado del cargo de maestra interina de la 2.^a escuela municipal de niñas de esta capital D.^a Carmen Moreno.

La reunión de la Asociación de maestros del partido de Guadalajara, convocada para el día de ayer, no pudo celebrarse por falta de número.

La inclemencia del tiempo sin duda, impidió que pudieran asistir los maestros.

BIBLIOGRAFIA ⁽¹⁾

Recitaciones escolares, por D. Ezequiel Solana, es un hermoso libro de lectura, de 200 páginas, que contiene composiciones selectas en verso y prosa de más de ciento veinte autores españoles y americanos, multitud de notas, retratos y biografías.

(1) Daremos cuenta en esta Sección de cuantos libros se nos remitan.

Es un libro elegante en su presentación, nuevo en su género, que responde á un fin educativo y á un fin literario, que instruye y recrea, y que no dudamos ha de obtener bien pronto entre los libros escolares el honroso lugar que se merece.

Recitaciones escolares por D. Ezequiel Solana, al objeto de ponerlo al alcance de todas las personas, se venderá en España, por su primera edición, al inverosímil precio de *una peseta* ejemplar, sólida y elegantemente encartonado.

De venta en la Administración de *El Magisterio Español*, Reina, 8, Madrid y principales librerías.

**

Lecciones de Derecho Usual, por el doctor don Agustín Fernández de Peñaranda y de Angulo, abogado de los Ilustres Colegios de Madrid y Cuenca.

Obra redactada en forma esencialmente didáctica; verdadero libro de texto en el que se exponen con claridad y precisión los elementos de este estudio, necesario para el que desee iniciarse en esta clase de estudios de general aplicación y útil asimismo á los abogados que hayan de tomar parte en oposiciones en los destinos de aplicación en la carrera, por cuanto en forma de catecismo se exponen las disposiciones vigentes de más importancia en nuestro Derecho patrio.

Esta obra, que consta de 408 páginas, elegantemente impresa, se vende al precio de cinco pesetas en rústica.

Para los pedidos, dirigirse al autor, calle de Los Dos Amigos, 4, en Madrid.

SECCIÓN RECREATIVA ⁽¹⁾

CHARADA

Prima cuarta es animal,
tercera segunda mide,
cuarta primera al letrado
con gran frecuencia le sirve;
el *segunda cuarta* pasa
quien charla, juega ó escribe;
cuarta tercia en las encías
criará quien no las cuida;
tercera tres arrojamos
en los años infantiles;
segunda dos la mujer
que al cariño no se rinde.
Para colgar es el *todo*
y se acierta sin ser lince.

FRASE HECHA

SEPTIEMBRE ENTRE JULIO
ENERO ENTRE MARZO

Entré los suscriptores que remitan ambas soluciones sortearémos un libro de literatura.

PACO.

(1) Admitiremos y publicaremos cuantos pasatiempos se sirvan remitirnos nuestros suscriptores.

CORRESPONDENCIA

Ocentejo. — P. I. — Hecho su encargo. Los títulos se recogen.

Miedes. — Se repite ese número.

Corpa (Madrid). — J. C. — Anotada la suscripción.

Matarrubia. — E. P. — No puede solicitarse de mayor, sino de menor categoría.

Carrascosa de Tajo. — Tiene V. razón. Ya hablaremos de eso. Se espera una disposición respecto del asunto.

Anuario-Guía de Guadalajara y su provincia

ADMINISTRACION: Estudio, 14, bajo. — Guadalajara

Esta utilísima obra aparecerá el día 1.º de Febrero de 1909 formando un tomo en cuarto, elegantemente impreso, de nutrida lectura y con magníficos grabados, obsequiando á sus favorecedores con importantes regalos en monedas de oro.

EDICIONES	PRECIO EN GUADALAJARA	PRECIO FUERA DE DICHA CAPITAL (PRECISA EL PAGO ADELANTADO)
Edición en rústica.	2'00 pts.	2'50 pesetas
Idem encuadrada.	2'50 "	3'00 "
Idem de lujo.	5'00 "	5'50 "

SECCION DE PUBLICIDAD

ANUNCIOS ESPECIALES		ANUNCIOS GENERALES	
	Pts.		Pts.
Página en el texto	25'10	Una página	10'10
Media ídem ídem	15'10	Media ídem	6'10
Cuarta ídem ídem	8'10	Cuarta parte ídem	3'60
Una línea ídem ídem	5'10	Recomendaciones, una	2'00
		Llamadas en el texto, íd.	0'25

Los anunciantes tienen derecho á un ejemplar en rústica del ANUARIO-GUIA. A todo ejemplar se acompaña un vale con los números para el sorteo de regalos.

ANUARIO-GUIA DE GUADALAJARA Y SU PROVINCIA	que	calle de	Firma	Fecha
D. _____	_____	_____ (*)	_____	_____
habita en	_____	_____	_____	_____
Boletín de pedido ó anueto				

(*) Desear... ejemplares, indicando edición: é un anueto de los varios que se detallan en la Sección de publicidad.

Establecimiento en Guadalajara
10, Mayor Alta, 10



MAQUINAS
SINGER y WHEELER & WILSON
PARA COSER



Establecimiento en Guadalajara
10, Mayor Alta, 10

EXCLUSIVAS DE LA
Compañía Singer de máquinas para coser

Todos los modelos á pesetas 2'50 semanales.

Pidase el catálogo ilustrado, que se da gratis.

Máquinas para toda industria en que se emplee la costura.— Se RUEGA AL PÚBLICO VISITE NUESTROS ESTABLECIMIENTOS PARA EXAMINAR LOS BORDADOS DE TODOS ESTILOS: ENCAJES, REALCE, MATICES PUNTO YAINICA, ETC., EJECUTADOS CON LA MÁQUINA Doméstica bobina central, LA MISMA QUE SE EMPLEA UNIVERSALMENTE PARA LAS FAMILIAS EN LAS LABORES DE ROPA BLANCA, PRENDAS DE VESTIR Y OTRAS SIMILARES

ESTABLECIMIENTOS EN TODAS LAS PRINCIPALES POBLACIONES DE ESPAÑA

MANUALES SOLER
BIBLIOTECA

-Aquí he de encontrar el libro que busco, pues en la colección de MANUALES-SOLER que constituye la mejor "Biblioteca útil y económica de conocimientos enciclopédicos" y en la que colaboran los más eminentes autores, se encuentran temas interesantes lo mismo para el abogado, agricultor, médico, etc., etc., que para el obrero estudioso que desee cultivar su inteligencia en las ARTES, CIENCIAS É INDUSTRIAS.

• DE VENTA EN TODAS LAS LIBRERÍAS •
Editores: SUCESORES DE MANUEL SOLER. Apartado 89, BARCELONA

¡¡ Está demostrado y no hay quien lo dude!!

La Casa donde se viste mejor y más barato, es en la acreditada sastrería

La Tijera de Oro

donde encontrarán gran surtido en paños, tricot y panas de todas clases.

Trajes á medida á 15 pesetas.

Pantalones á medida á 5 pesetas.

Ropas á medida á mitad de su precio.

Mayor Baja, 8 y 10
Guadalajara

Sucursal de la sastrería madrileña

de JACOBO GORDO.-Alealá de Henares

Nota. A todo el que se haga un traje en esta Casa, se le regalará un vale para hacerse gratis tres magníficos retratos en la fotografía de J. Blanco, de esta capital.



LA UNION Y EL



FENIX ESPAÑOL

COMPAÑIA DE
AGENCIAS EN TODAS LAS PROVINCIAS

SEGUROS REUNIDOS
DE ESPAÑA, FRANCIA Y PORTUGAL

44 AÑOS DE EXISTENCIA

SEGUROS SOBRE LA VIDA.-SEGUROS CONTRA INCENDIOS.-COSECHAS

Subdirector en Guadalajara, D. Julián Ramírez, Plaza de D. Pedro, 1



LA AURORA

*Imprenta, Librería, Papelería
y Objetos de escritorio*

ANTERO CONCHA

PLAZA DE SAN ESTEBAN (CORREOS), 2, GUADALAJARA

ESPECIALIDAD EN MODELACIONES
PARA AYUNTAMIENTOS, JUZGADOS
MUNICIPALES Y RECAUDADORES.



**LIBROS DE TEXTO, MENAJE
PARA ESCUELAS.** Los mismos precios
de las principales Casas de España.

PAPEL PAUTADO HIGIENICO RA-
YADO VERDE, A 6 PESETAS RESMA;
CORRIENTE SATINADO, A 4.50 PESE-
TAS Y GRAFICO DE CABALLERO, A
7 PESETAS.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedi-
dos que se hagan por el correo, con orden de que los
abonen los Sres. Habilitados respectivos.